



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0219, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INCINERACION DE BULTOS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS Y CAJAS DE DOCUMENTACIONES ANTIGUAS

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 A.M.), del día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativa Financiera; **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité y han comparecido en sus calidades del miembro del comité.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del procedimiento de selección relativo a la **Adquisición de Servicio de Incineración de Bultos de Medicamentos e Insumos Sanitarios y Cajas de Documentaciones Antiguas:**

No.	Descripción	Cantidad
01	Incineración de Bultos de Medicamentos e Insumos Sanitarios	2,975
02	Incineración de cajas con Documentación Antigua	250

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica;
3. Designación de peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimientos administrativos.

VISTA: La Ley No. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación marcada con el Núm. SDD/020-2021, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por la **Lic. Petra Sánchez**, Encargada de la División de Devoluciones y Decomiso e Insumos para la Salud, dirigida al **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita Adquisición de Servicio de Incineración de Bultos de Medicamentos e Insumos Sanitarios.

VISTA: La comunicación marcada con el Núm. DGPC/653/2021, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General de Promese/Cal, dirigida a la **Lic. Petra Sánchez**, Encargada de la División de Devoluciones y Decomiso e Insumos para la Salud, donde autoriza realizar el proceso para el Servicio de Incineración de Bultos de Medicamentos e Insumos Sanitarios y Cajas de Documentaciones Antiguas.

VISTA: La comunicación marcada con el Núm. AYC-036-21, de fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Lic. Julio Beltre Zabala**, Encargado de la Sección de Archivo y Correspondencia, dirigida al **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la Adquisición de Servicio de Incineración de Cajas de Documentaciones Antiguas.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DPCC-SAF-2021-0116, de fecha dos (02) de junio del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la **Lic. Jesusita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero, donde solicita la certificación de apropiación para la Adquisición de Servicio de Incineración de Bultos de Medicamentos e Insumos Sanitarios y Cajas de Documentaciones Antiguas, por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,908,750.00)**.

VISTO: EL Certificado de Apropiación de Fondos de Ref. EG1623071677795eyUOO, de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de Servicio de Incineración de Bultos de Medicamentos e Insumos Sanitarios y Cajas de Documentaciones Antiguas, por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,908,750.00)**.

VISTA: La comunicación marcada con el Núm. DCC-SAI-2021-0191, de fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Servicio de Incineración de Bultos de Medicamentos e Insumos Sanitarios y Cajas de Documentaciones Antiguas.

EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dicho servicio, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veintiuno (2021), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema..

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, “las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.”

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: “Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

CONSIDERANDO: Que la función primordial de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que como se puede apreciar en el presente proceso de incido, dichos requerimientos fueron instrumentados a en febrero y mayo de este 2021, sin embargo, el presente proceso no había sido posible su inicio, dado que los departamentos correspondientes aún no habían tenido la cantidad exacta para incinerar y así mismo por la pandemia del Covid-19, hemos decidido darle mayor prioridad a los insumos médicos.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR bajo la modalidad de Comparación de Precios el Procedimiento para la Adquisición de Servicio de Incineración de Bultos de Medicamentos e Insumos Sanitarios y Cajas de Documentaciones Antiguas.

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la Adquisición de Servicio de Incineración de Bultos de Medicamentos e Insumos Sanitarios y Cajas de Documentaciones Antiguas.

TERCERO: DESIGNAR a la **Lic. Petra Sánchez**, Encargada del Departamento de la División de Devoluciones y Decomiso e Insumos para la Salud, y el **Lic. Julio César Beltre Zabala**, Encargado

de la Sección de Archivo y Correspondencia, responsables de evaluar los aspectos de índole técnico, del presente proceso de Comparación de Precios. y la Licda. Yadira Veras, Abogada de la Dirección Jurídica, responsable de evaluar los aspectos de índole legal, en ese sentido, los peritos quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación, correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

CUARTO: **APODERAR** al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, a los fines de continuar con el presente procedimiento de Comparación de Precios, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General, en su calidad de
Presidente del Comité.



Lic. Georgina Victoriano Moreno de Furniel
Directora Administrativa Financiera
Miembro



Lic. Paul José Maldonado Bueno
Director Jurídico, Asesor Legal del Comité,
Miembro



Lic. Sergio Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro



Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro



CCC/PM/Be.